ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

CERTIFICADO LITERAL DE

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

95592077

Publicidad Nro. 2025 - 5671353
01/09/2025 18:45:00

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.

Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 01/09/2025 18:45:01

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA Nº 002-2021-PCM/SGTD.
Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Publicos. mediante el URL https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12040229

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
1PUNTO618 S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

Por Escritura Pública del 16/07/2007 otorgada ante el Notario de Lima OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. **OSWALDO ALEJANDRO ALVA SÁNCHEZ**, casado con Erika Miluska Caceda Ayulo, suscribe **52,919** acciones.
2. **GABRIELA ROXANA ALVA SÁNCHEZ**, soltera, suscribe **1,010** acciones.

OBJETO (Art. 2º): Dedicarse a la actividad de construcción civil en general de edificaciones publicas y privadas, habilitaciones urbanas; elaboración supervisión, mantenimiento y construcción de proyectos urbanos, de arquitectura, de ingeniería, hidráulicas, electromecánicos, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, de ventilación y acondicionamiento ambiental.
Consultoria, asesoramiento y elaboración de expedientes técnicos de arquitectura, ingeniería y afines, desarrollo y ejecución de proyectos de saneamiento ambiental.
Compra, venta, corretaje y comisión y comisión de bienes muebles e inmuebles de todo tipo.
Servicios de limpieza, mantenimiento, seguridad y vigilancia de oficinas y fabricas.
Importación y exportación de maquinaria liviana y pesada. compra. venta y alquiler de maquinaria para la construcción. prestar servicios a grifos, gasocentros y equipos industrial relacionados a los rubros antes descritos.
Servicios de asesoría y consultoria en marketing y publicidad en general que incluye la importación, exportación, comercialización, producción y representación comercial de artículos publicitarios en general.
Importación, exportación, confección y representación comercial de prendas de vestir en general.
Las actividades mencionadas podrán ser realizadas dentro del territorio o fuera de él.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: A partir de la fecha de la presente minuta.

DURACIÓN: Indeterminada.

DOMICILIO: Lima, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o en el extranjero.

CAPITAL (Art. 3º): Es de **S/. 53,929.00** Nuevos Soles, representado por **53,929** acciones de **S/.1.00** Nuevos Soles cada una. El Capital se encuentra suscrito y pagado totalmente.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:
Convocatoria, quórum y adopción de acuerdos: Conforme lo establecido en el estatuto y en los artículos 125º al 127º y 245º de la Ley General de Sociedades.

LA SOCIEDAD NO TIENE DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA
Art. 6°: La Gerencia esta representada por el Gerente General y podrá tener otros gerentes u apoderados.
El Gerente General esta facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondiente al objeto de la sociedad, tendrá las atribuciones de los artículos 188 y 247 de la Ley y convoca a Junta General de Accionistas.
Art. 7°: Las facultades y atribuciones con que contarán el Gerente General son las siguientes:
1.- Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12040229

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
1PUNTO618 S.A.C.

2.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante cualquier autoridad...con las facultades generales y especiales de representación previstas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil...
El Gerente General, tendrá además, facultades de representación judicial de la sociedad respecto de los demás actos para los que se requiere poder especial de acuerdo al código procesal civil, siendo estos, absolver posiciones y solicitarlas, apelar autos y sentencias, representar a la sociedad, en audiencias conciliatorias, de pruebas, de saneamiento procesal, y las especiales que señala la ley, interponer recursos de casación, solicitar medidas cautelares, ofrecer contracautela, entre otros sin que esta enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa.
Cuando el Gerente General y/o Sub-Gerente y/o el Gerente Administrativo represente a la sociedad en asuntos laborales, estará investido de las facultades que señala la ley N° 26636 y de las leyes que la sustituyan o modifiquen.
3.- Organizar la administración interna de la sociedad.
4.- Llevar la correspondencia de la sociedad y vigilar que las cuentas se lleven al día.
5.- Examinar los libros, documentos, operaciones de la sociedad, y dar las ordenes necesarias para su propio funcionamiento.
6.- Rendir cuentas a la junta general de accionistas de las condiciones y progreso de los negocios y operaciones de la sociedad y de las cobranzas, inversiones y fondos disponibles.
7.- Cobrar y recibir toda suma que se le adeude a la sociedad y otorgar los correspondientes recibos y cancelaciones.
8.- Suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados necesarios para la formalización de cualquier acto que realice en ejercicio de las facultades precedentemente referidas.
9.- Nombrar apoderados o mandatarios generales o especiales, concediéndoles las facultades necesarias para su debida actuación, dentro de los limites de las atribuciones que se le confieren al Gerente General.
10.- Representar las acciones que posea la sociedad en otras empresas.
11.- Ordenar pagos y cobranzas.
12.- Celebrar y ejecutar los actos y contratos destinados a arrendar o subarrendar inmuebles: tratar toda clase de negocios; comprar y vendes; bienes muebles o inmuebles de propiedad de la sociedad; registrar y adquirir marcas, obtener patentes y comprar y vender cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual y en general hacer todo cuanto sea necesario o conveniente para el cumplimiento de los fines sociales dentro de sus atribuciones.
13.- Acordar y verificar las operaciones de crédito que estime convenientes; contratar créditos: celebrar contratos de advance, account; adquirir bonos emitidos por el gobierno, negociarlos o transferirlos; abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de crédito, a la vista o a plazo, con o sin garantía: girar, endosar o protestar cheques; depositar o retirar dinero del sistema financiero; aceptar, enajenar, prorrogar, protestar y descontar letras de cambio, vales, pagarés y otros documentos incluidas las cartas de crédito, con o sin garantía, a la vista o a plazo; otorgar recibos y cancelaciones; registrar, negociar y adquirir marcas de fabrica; obtener patentes y comprar y vender patentes ya existentes, endosar, adquirir y negociar certificados de deposito, warrants, conocimientos de embarque y facturas provenientes de transacciones comerciales; alquilar cajas de seguridad en instituciones del sistema financiero y entregar a tales instituciones mediante documentos escritos, valores, documentos y objetos en custodia así como retirar los mismos; abrir y cerrar en las instituciones del sistema financiero cuentas y depositas de ahorro, en moneda nacional o extranjera a plazo a la vista, bajo la modalidad ordinaria o de cualquiera otra naturaleza o modalidad y disponer y/o retirar tales fondos; y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, financieras y de seguros.
14.- Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad.
15.- Ejercitar todas aquellas facultades que sean compatibles con las funciones que desempeña y con lo establecido en la ley y en estos estatuto, así como cumplir con los encargos que le confiera en cada caso la junta general de accionistas, mediante el otorgamiento de poderes a su favor.
16.- Las facultades antes detalladas pudran ser delegadas o sustituidas en la persona que el Gerente General o la junta general de accionistas consideren conveniente. pudiendo revocarlas o reasumirlas en cualquier momento.
17.- Representar a la sociedad en todas las licitaciones y contratos de obras publicas o privadas y concursos de precios que se convoquen en el Perú y/o en el extranjero por empresas publicas o

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12040229

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
1PUNTO618 S.A.C.

privadas o por instituciones gubernamentales pudiendo asistir a los actos de presentación y apertura de las propuestas, intervenir en los mismos y plantear en forma verbal o escrita los recursos e impugnaciones pertinentes, formulando. Asimismo las declaraciones juradas hasta la obtención de la respectiva buena pro.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: Según los artículos 221º y siguientes de la Ley General de Sociedades (Ley Nº 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: Según los artículos 407º al 420º de la Ley General de Sociedades (Ley Nº 26887).

Se nombra como **GERENTE GENERAL** a: **OSWALDO ALEJANDRO ALVA SÁNCHEZ** (DNI Nº 29636542)
Se nombra como **SUB-GERENTE** a: **GABRIELA ROXANA ALVA SÁNCHEZ** (DNI Nº 40165330)
Se nombra como **GERENTE ADMINISTRATIVO** a: **ERIKA MILUSKA CACEDA AYULO** (DNI N° 29664015), quienes ejercerán de manera individual y a sola firma las facultades descritas en el articulo 7 del Estatuto Social incisos 1, 2, 15 y 17.

El título fue presentado el 17/07/2007 a las 04:32:17 PM horas, bajo el Nº 2007-00394002 del TomoDiario 0489. Derechos S/.258.79 con Recibo(s) Numero(s) 00016005-01 00046117-07.- LIMA, 23 de Julio de 2007.

Dra. MARIELLA VILELA GUEVARA
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12040229

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
1PUNTO618 S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

Por junta general del 19/05/2011, se acordó:
Ampliar las **facultades** del Gerente General **OSWALDO ALEJANDRO ALVA SANCHEZ** con D.N.I Nº 29636542, Sub Gerente **GABRIELA ROXANA ALVA SANCHEZ** con D.N.I Nº 40165330 y Gerente Administrativo **ERIKA MILUSKA CACEDA AYULO** con D.N.I Nº 29664015, para que adicionalmente a las facultades que les otorga el Estatuto puedan realizar de manera individual y a sola firma en nombre y representación de la sociedad lo siguiente:
A) ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
B) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS.
C) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
D) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.
E) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.
F) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.
G) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS, PUDIENDO CONSTITUIR Y/O LEVANTAR GARANTÍAS HIPOTECARIAS Y/O MOBILIARIAS, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS PARA TAL FIN INCLUYENDO LAS ACLARACIONES A QUE HUBIERA LUGAR.
H) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12040229

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
1PUNTO618 S.A.C.

POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSÍMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON CUALQUIER OTRA ENTIDAD BANCARIA 0 FINANCIERA.

I) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.

J) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

K) SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS..

L) OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

Así consta en la Copia Certificada del 31/05/2011 ante Notario Dr. Oscar Eduardo Gonzalez Uria, en la ciudad de Lima. El acta corre a fojas 15 al 17 del libro denominado Actas de Junta General de Accionistas Nº 01, legalizado el 19/05/2011, registrado bajo el N°15401, ante notario de Lima Dr. Oscar Eduardo Gonzalez Uria. El título fue presentado el 01/06/2011 a las 02:05:41 PM horas, bajo el Nº 2011-00460379 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.66.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00020198-33.-LIMA, 02 de Junio de 2011.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC